



04/2010

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintinueve de Abril del año dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron, previa justificación, las Sras. Concejales D^a M^a Estrella Tomé Rico y D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

Siendo las once y treinta horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- (25/02/2010 Y 25/03/2010).-

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25/02/2010, que hallada conforme es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Tras esto y dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 25 de Marzo del presente, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA MODIFICACION ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Turismo D. José Pérez para dar cuenta de su propuesta de modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo, aprobados el pasado 27/11/2008, al haberse detectado que no se recogió en la aprobación anterior la propuesta de que cada Asociación del Sector Turístico Empresarial tuviese un vocal en el Consejo Rector, y con objeto de dar cabida e implicar a los sectores de la población relacionados con el Turismo, recogiendo las necesidades que este sector demanda y canalizando las aportaciones e inquietudes de las Asociaciones empresariales especialmente vinculadas al mismo. Tal modificación va referida al art. 14 de los Estatutos, cuyo apartado c) quedaría del siguiente tenor literal:

“Vocales:

- El mismo número de vocales natos que el que integren las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento, nombrados libremente por los Grupos Municipales con la misma representación proporcional que ostenten en las citadas Comisiones.

- Seis vocales elegidos por los miembros de número, dos en representación de las personas físicas o jurídicas relacionadas con el Sector, dos en representación de las Asociaciones que canalicen la participación ciudadana y otras dos en representación de las Asociaciones del sector turístico empresarial del municipio.”

Seguidamente interviene la Concejala D^a Purificación Guerra para exponer que como es posible que desde que se han aprobado y publicado los nuevos Estatutos el Sr. Concejal y el Gobierno no se hayan dado cuenta de que no se había recogido lo planteado por el primero y pregunta por el grado de actividades y nivel de participación de los sectores implicados desde que se aprobaron los nuevos Estatutos, pues, en relación con su Grupo, solo ha tenido una convocatoria para tratar la modificación que ahora se propone, con el añadido de que no se estuvo acertado en esta convocatoria. En todo caso, aclara la Sra. Concejala que, como en el año 2009 el Grupo PSOE se abstuvo en la aprobación de los nuevos Estatutos del Patronato, ahora también mantendrán esta posición.

El Concejal Delegado D. José Pérez contesta que desde el área que gestiona su grupo se suelen tener reuniones periódicas con los sectores empresariales con carácter mensual o bimensual, unas veces a instancia de este sector y otras por convocatoria del área, por lo que puede entenderse que la relación es cotidiana. Aclara además que se han dado cuenta del error en los Estatutos, una vez tramitado todo el expediente y haberlos leído detenidamente, por otra parte, también aclara que en la Asamblea General están representados todos los socios y en la Junta Rectora todos aquellos que representan a los Grupos Políticos Municipales y a las entidades y personas relacionadas con el sector, mientras que en la Junta de Gobierno, como no podía ser de otro modo, están solo aquellos miembros elegidos por la presidencia, lo que constituye algo totalmente normal, pues este último órgano no es de participación, sino de gestión. Finalmente, añade el Sr. Concejal, que la modificación propuesta constituye un reto para que estén representados y participen todos los implicados del sector y para ello se está realizando una campaña con la finalidad de captar socios.

La Concejala D^a Purificación Guerra manifiesta que es demasiado fuerte manifestar que después de más de un año de estar aprobados los Estatutos, aún no habían sido leídos.



El Concejal Delegado D. José Pérez indica que cada uno puede calificar los hechos como desee, aunque cuando hace la propuesta de este punto lo es para seguir trabajando y al haberse dando cuenta de que no pueden estar presentes las tres asociaciones del sector existentes en Torrox, por lo que entiende que rectificar siempre es de sabio.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e Informe Jurídico de Secretaría y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los art. 22.2.d) y 85 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 5 abstenciones, del Grupo PSOE, acuerda:

- Aprobar la modificación del apartado c) del art. 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo de carácter administrativo denominado Patronato Municipal de Turismo, tal y como antes ha quedado expuesto.

- Exponer el expediente de modificación al trámite de audiencia durante plazo de 30 días, mediante inserción de los oportunos anuncios en el Tablón de Anuncios de la Corporación y BOP de Málaga.

- Entender aprobado definitivamente el expediente, caso de que durante el plazo de información pública no se formule alegación alguna, sin perjuicio de la necesidad de publicación del texto íntegro de la modificación, para su entrada en vigor.

PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE CONCESION DOS KIOSCO EN VIA PUBLICA.-

Por el Concejal Delegado de Comercio D. José Baena se da cuenta de la propuesta para concesión de dos kioscos construidos por este Ayuntamiento en la vía pública, uno en la parada de autobuses en Torrox-Costa, tras haberse salvado los inconvenientes de su legalidad, y el otro en C/ Carril de Sevilla (frente Colegio Los Llanos) con objeto de que su explotación pueda servir de apoyo a la economía de familias especialmente necesitadas, a cuyo efecto se ha elaborado el oportuno Pliego de Condiciones Económico Administrativas que regirán la concesión y que recogen como baremo algunos extremos en pro de las referidas familias.

A continuación interviene la Concejala D^a Rocío Ariza y manifiesta que su Grupo votará en contra por lo ya expuesto en Comisión Informativa, al entender que la concesión debería efectuarse a favor de quienes, por razones personales y sociales, tengan verdaderas dificultades para acceder al mercado del trabajo, pues con el Pliego propuesto no se consigue esta finalidad.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para indicar que ha observado algunas contradicciones que, a su juicio, supone que el Pliego no se ajusta a derecho, por lo que se verá obligado a votar en contra del expediente, para después poder recurrirlo.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez replica que el Pliego no lo han hecho los Concejales, sino los servicios municipales y están acompañados del oportuno informe jurídico, si bien el propio Secretario puede aclarar la legalidad o no del mismo, por lo que no puede decirse que no se ajuste a derecho, aclarando que lo que se pretende es poner en valor los kioscos existentes, tanto el kiosco de los Llanos como el de la parada de autobuses y, si se entiende que este último no es legal, estético o conveniente que se mantenga, lo que se tiene que hacer es derribarlo, pues lo que no es admisible es tenerlo cerrado, ya que puede dar servicio a los vecinos y crear un puesto de trabajo. Aclara el Sr. Portavoz que el Pliego recoge y valora tanto la



situación económica, social y personal de los solicitantes, como el canon a satisfacer al Ayuntamiento, pues se valoran tanto los ingresos, la posesión o no de vivienda, el número de miembros de la unidad familiar y la situación personal de especial problemática, discapacidad, etc., por lo que no puede negarse la existencia de criterios sociales

Tras esto interviene el Secretario para informar, que a su juicio, el Pliego, al recoger el criterio de empadronamiento en el municipio y valorarlo en función del tiempo, vulnera la doctrina general sobre el principio de igualdad en los procedimientos de concurrencia competitiva, de acuerdo con reiteradas Sentencias del Tribunal Supremo, entre otras de 25 de Enero y 8 de Julio de 1998, 4 de Julio de 1993 y de 12 y 15 de Enero de 2002 y 25 de Noviembre de 2003.

El Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas reitera que efectuará alegaciones y recurrirá el Pliego, pues es un derecho que le asiste tanto a los ciudadanos como a los propios Concejales.

La Concejala D^a Rocío Ariza vuelve a intervenir y expone que, con independencia del tema suscitado y aclarado por el Secretario, la posición de su Grupo no es que los kioscos no se exploten, sino que lo que no se comprende es que se plantee este asunto ahora cuando el actual gobierno lleva más de tres años en funciones y no se puede venir con el tema de si se está de acuerdo o no con las instalaciones, respetando además el modelo del Pliego elaborado, que tiene un marcado carácter mercantil, pues lo que no puede admitir es que se trate de vender la milonga de que tiene carácter social y de que la adjudicación se va a realizar a personas con especial problemática de exclusión social, ya que el concurso lo conseguirá quien tenga mayor capacidad económica, sin que tampoco pueda entenderse que hacer un Pliego para estas personas con especial problemática sea caridad, sino que lo que supone es una ayuda para incardinarse en el mercado del trabajo. En este sentido la Sra. Concejala recuerda que la Alcaldesa, en el día de su toma de posesión, destacó especialmente que ella gobernaría para los mayores, las mujeres, los menos favorecidos, etc y con este Pliego no está siendo congruente con el discurso de su toma de posesión.

Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para matizar que, salvado el criterio del empadronamiento, del análisis del Pliego se puede deducir que un 70 % del total de puntos a obtener en la baremación tienen carácter social y el otro 30 % carácter económico, por lo que estos méritos no son en absoluto determinantes.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas indica que lo lógico es que se elabore un nuevo Pliego de Condiciones.

Vuelve a intervenir el portavoz del PSA D. José Pérez y aclara en primer lugar su derecho a intervenir hasta dos veces como portavoz de grupo y en base a esto ha defendido la postura del PSA en este punto, lo que hace para sacar a la concejala del grupo PSOE D^a Rocío Ariza de su ignorancia, admitiendo que vote en contra, pues está claro que el grupo PSOE no va a votar nada a favor del pueblo con el actual gobierno. Entiende el Sr. Portavoz que lo que ocurre es que este pliego no tiene puesto nombre, sino que se va a ofrecer a todos los ciudadanos, recordando que lo que se paga al año por un kiosco, según lo aprobado en su momento por el grupo PSOE en base a la ordenanza confeccionada al efecto, es mayor que lo que se exige con los que ahora se sacan, por lo que la Sra. Ariza o no se ha leído el pliego o tiene un desconocimiento o ignorancia total, pues como ya se ha aclarado los méritos de carácter económico suponen un 30% del total y los de carácter social un 70%.



En este momento se producen diversas interrupciones de algunos concejales e interviene la Sra. Alcaldesa llamando al orden y apelando al respeto de unos y otros en el uso de la palabra.

Continúa el Sr. Portavoz del PSA D. José Pérez y expone que los pliegos elaborados están abiertos a todos los ciudadanos y, por tanto, se mantiene la propuesta de su aprobación e inicio del expediente de concesión, retirándose del baremo los méritos relativos al empadronamiento.

Finalmente interviene el Sr. Concejale Delegado D. José Baena manifestando su acuerdo con la retirada de los méritos de empadronamiento, corroborando lo manifestado por los portavoces de los grupos IU y PSA, pues lo único que se pretende es que se abran los kioscos y puedan ser explotados.

Tras esto la Sra. Alcaldesa interviene para rechazar las manifestaciones realizadas por la Concejala D^a Rocío Ariza y aclarar que ella gobierna para todos los vecinos. Ante el intento de intervención de la citada Concejala D^a Rocío Ariza, la Sra. Alcaldesa indica que asunto está debatido suficientemente y debe pasarse a votación.

Sometido el asunto a votación se obtuvo el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación del expediente y Pliego de Cláusulas económico-administrativas, con la modificación de anular los criterios de baremación que constan en el mismo relativos al empadronamiento en el Municipio: 7 votos, de los Grupos IULV-CA y PSA.
- Votos en contra: 7, que corresponden a los miembros del Grupo PSOE y del Grupo PIU.
- Abstenciones: 1, del Grupo Popular.

Reiterada la votación, se reitera y persiste el resultado antes expuesto, por lo que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el empate se dirime con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa a favor de la aprobación del expediente y del referido pliego, por lo que visto el Informe Jurídico evacuado al respecto, examinados los oportunos Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas que regirán la concesión, dictaminado que ha sido el asunto en Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 a 35 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 54 a 57 de su Reglamento y Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, por mayoría de 8 votos a favor, en el sentido antes expuesto, 7 votos en contra y una abstención, acuerda:

- Aprobar el expediente para concesión de los dos kioscos antes citados.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirá la concesión de dos kioscos en la vía pública, suprimiendo el apartado de méritos del empadronamiento dentro de los criterios de baremación de la licitación.
- Convocar oportuna licitación, que se anunciará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y BOP de Málaga, así como en el perfil del contratante del órgano de contratación.

PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, REPOSICION CREDITO RELATIVO A EXPEDIENTE DEPURACION SALDO OBLIGACIONES Nº 1/2009 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Por el Concejale Delegado de Hacienda se da cuenta de la propuesta para reposición de créditos y reconocimiento extrajudicial de los mismos a favor de Asociación Club Deportivo Balonmano de Torrox, en concepto de subvención mantenimiento



Asociaciones Vecinales 2008, por importe de 100 € y a favor de la Asociación Club Deportivo Balonmano de Torrox, en concepto de subvención Asociaciones Fomento hábitos saludables 2008, por importe de 400 €, que en su día, por acuerdo Plenario de depuración de saldos de obligaciones pendientes de fecha 20 de Julio 2009 fueron depurados en cuanto al reconocimiento de la obligación contable, como consecuencia de alegaciones presentadas por D. Julián Hernández Pérez, en nombre y representación de la Asociación Club Deportivo Balonmano de Torrox, cuyos justificantes se presentan mediante las correspondientes facturas.

La Concejala D^a Rocío Ariza interviene para exponer que su Grupo votará a favor del reconocimiento propuesto, si bien, de otro lado, como no se le ha permitido, en el punto anterior, hacer ningún tipo de apreciación sobre la intervención del Sr. Pérez, expone que no va a contestarle, pero sí pedir de la Alcaldía, que está siempre apelando al respeto, que también lo tenga en cuenta cuando intervienen los Concejales de los Grupos de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la misma exigencia demanda de todos los Sres. Concejales, sean del Grupo que sea.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e Informe evacuado por la Intervención General, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la reposición de los créditos y el reconocimiento extrajudicial de deuda por los conceptos y cuantías antes citados.

Antes de iniciar el debate del siguiente punto por el Portavoz del PSOE, como cuestión de orden, interviene para exponer que el pasado 14 de Abril su grupo presentó una moción para revocación de la declaración de Torrox como Municipio de Gran Afluencia Turística, por lo que al no haberse traído a Pleno la Moción y como señal de protesta anuncia que su Grupo abandonará el Pleno.

La Sra. Alcaldesa explica que existe un expediente abierto con este motivo y, en su momento, se someterá a la votación del Pleno.

El Concejale Delegado de Turismo D. José Pérez explica que ya en la Comisión Informativa se aclaró el asunto y no se trae a este Pleno por la existencia del expediente referido por la Sra. Alcaldesa, aclarando que el oportunismo político es bueno, pero en el debido tiempo, por cuanto todos los grupos tienen derecho a posicionarse sobre este tema.

Tras esto los miembros del Grupo PSOE abandonan el Salón de Sesiones.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS:

5.1.- MOCION DEL GRUPO PP PARA APOYO AL CAMPO ANDALUZ.-

Por el Portavoz del Grupo PP D. Manuel Martín se da cuenta de la Moción, cuyo contenido es el siguiente:

“El Grupo Municipal del PP pretende mediante esta moción dar su apoyo al sector del campo andaluz por la terrible crisis que atraviesa.

Las andaluces que viven del campo están hoy más desprotegidos por culpa de la crisis económica, de la competencia desleal realizada por países terceros, de la bajada de los precios en origen de los productos agrícolas y de otros muchos factores que les sitúan en uno de los eslabones más débiles de la economía española. El Gobierno de la Nación ha fracasado en su política agrícola y no está sabiendo defender ni a los agricultores ni a los trabajadores del campo.

Esta situación se ha visto agravada por las extraordinarias inclemencias meteorológicas que hemos soportado este invierno, con terribles inundaciones que hemos padecido a lo largo y ancho de toda Andalucía.

Por ello, desde el Partido Popular queremos que se apueste de verdad por el sector agrario. Muestra de ello son las innumerables propuestas en el Parlamento



andaluz y en el Congreso y Senado que hemos presentado para la defensa del campo andaluz.

Los ciudadanos del campo andaluz viven una situación de extrema gravedad y observan cómo los actuales gobernantes de España y Andalucía son incapaces de ofrecer nuevas alternativas y de corregir el desempleo endémico que sufrimos en Andalucía.

Andalucía tiene unos índices de paro que superan el millón de andaluces en situación de desempleo, con el 35% de los hogares andaluces que tienen alguno de sus miembros en paro, y con un 30% de la población que se sitúa por debajo del umbral de la pobreza. Y esto es claramente insostenible.

El sector agrario en Andalucía padece tradicionalmente una elevadísima temporalidad en el empleo que hoy llega al 83,55%, que supone que más de 8 de cada 10 ocupados en este sector tengan un empleo temporal, mientras que en el conjunto de España esa tasa de temporalidad es casi 25 puntos inferior, del 59%. Por otra parte, los parados en la agricultura andaluza representan casi el 60% del total de parados de este sector del conjunto español, de manera que de los 192.900 parados existentes en España (EPA IV Trim. 2009) 115.300 son parados andaluces. Todo ello nos ofrece una visión clara de la sostenida precariedad en el empleo que todavía hoy padecen los trabajadores agrícolas andaluces.

Con estos antecedentes, no aceptamos que ningún partido político dé lecciones de cómo abordar los múltiples problemas del campo andaluz y de sus trabajadores, por muy dueño que se crea de Andalucía y de sus ciudadanos.

Desde el PP apoyamos cuantas iniciativas vayan en la mejora del sistema de protección del sector agrario, por ello cuando el PP estaba en el Gobierno de la Nación se introdujeron importantes mejoras en el sistema de protección de los trabajadores agrarios como fue la rebaja de 40 a 35 de las peonadas, la mejora en el subsidio agrario a los mayores de 52 años equiparándoles con los trabajadores de la misma edad pertenecientes al régimen general de trabajadores, la mejora y equiparación del subsidio para los más jóvenes, la eliminación de las rentas obtenidas del trabajo agrario para el cómputo del límite de rentas, así como el establecimiento de una prestación por desempleo de carácter contributivo. Fruto de estos cambios y del Diálogo Social fue la modificación del antiguo PER, transformándolo en el AEPSA que, conteniendo los mismos derechos, fomentaba también las políticas activas de empleo. También en tiempos de inclemencias meteorológicas arbitramos PER extraordinarios para nuestros pueblos del campo andaluz.

Cuando además, los trabajadores del campo andaluz han visto reducida la cuantía del subsidio agrario con la aprobación por un gobierno socialista del llamado IPREM. En el año 2004 la cuantía del subsidio agrario era el 75% del Salario Mínimo Interprofesional y ahora es el 80% del IPREM. Esto significa que en este momento se cobra un 10% menos, o 50 euros mensuales menos que si se calculara sobre el SMI.

Desde el PP criticamos que sólo se haya subido un 1% los fondos del PFOEA (antiguo PER) para 2010 parte del Gobierno de Zapatero, teniendo en cuenta la especial situación por la que atraviesa este Sector.

También denunciarnos los incumplimientos relativos la integración de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario en el Régimen General de la Seguridad Social, compromiso recogido en el Acuerdo sobre Medidas en Materia de Seguridad Social y en el que se establecía que dicha integración "se producirá el 1º de enero de 2009". Ha transcurrido casi año y medio, y estamos ante otra promesa incumplida por el PSOE.



El PP siempre ha pretendido mejorar el sistema, siempre hemos votado a favor de las ayudas para el campo andaluz, pero no está de más reconocer que ojalá llegue el día en que los 200.000 andaluces que perciben el subsidio agrario consigan encontrar un empleo mejor que les permita no depender en exclusiva del Estado. Por tanto, desde el PP no vamos a aceptar que se pretenda instrumentalizar por parte del PSOE, una vez más, a los trabajadores del campo andaluz, que están soportando la crisis con muchísimo esfuerzo y sacrificio provocado por los resultados negativos de la gestión socialista de la crisis económica y de la crisis del campo.

Además, es inaceptable que desde el Gobierno andaluz presidido por Griñán no se defiendan los intereses de los andaluces, permitiendo, por ejemplo, que Andalucía no tenga un Plan Extraordinario de Empleo, como si lo tienen las Comunidades de Castilla la Mancha, Extremadura o Canarias o que no exijan, como si hace el PP, un Plan de Empleo Rural con carácter especial para el campo andaluz.

También manifestar que desde el PP estamos en contra de cualquier insulto o agravio al pueblo andaluz, venga de donde venga y se haya hecho en el momento que se haya hecho.

Por último, desde el Partido Popular creemos que es necesario hacer una apuesta seria y comprometida por diversificar la economía de la Andalucía del interior y por la modernización del campo andaluz como complemento necesario a la actividad agraria y como alternativas de empleo y de desarrollo equilibrado, impulsando un sistema industrial competitivo y apostando por la I+D+i para avanzar en competitividad, asegurando con ello la rentabilidad del campo andaluz, fortaleciendo y reforzando especialmente el valor de la industria agroalimentaria.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes,

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Torrox insta a la Junta de Andalucía a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Diversificación de la economía rural y para la modernización del campo andaluz.

2.- El Ayuntamiento de Torrox insta a la Junta de Andalucía a elaborar Planes Específicos territoriales para compensar la pérdida de renta y la capacidad laboral de las comarcas afectadas por las nefastas consecuencias de las Reformas de las OCMs de los productos andaluces que se han ido viendo perjudicados : algodón, tabaco, olivar, remolacha, frutas y hortalizas y vino.

3.- El Ayuntamiento de Torrox insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la Creación de un Fondo de Catástrofes naturales con el fin de agilizar las medidas a adoptar en cada caso y de coordinar las ayudas públicas con los sistemas de seguros.

4.- El Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno de la Nación a la aprobación de un Plan de Empleo Rural Extraordinario para Andalucía y a aumentar los fondos del Plan de Fomento del Empleo Agrario (PFOEA) para 2010.

5.- El Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno andaluz a la implantación de programas específicos dentro de las Políticas Activas de Empleo, dirigidos a mejorar las oportunidades de empleo y las condiciones de vida de los trabajadores agrarios, especialmente de jóvenes y mujeres en el mundo rural.

6.- El Ayuntamiento de Torrox insta a la Junta de Andalucía a aprobar medidas extraordinarias para paliar las inclemencias meteorológicas y en concreto a que se consiga:

a) Asegurar las ayudas a aquellos que no tienen líneas de seguros.



b) Acelerar la valoración de los daños y pérdidas sufridas en el campo andaluz como consecuencia de los temporales.

c) Acortar los plazos para la tramitación de los expedientes para que las indemnizaciones sean abonadas en el plazo más breve posible.

d) Valorar las pérdidas de aquellos agricultores y ganaderos que no dieron parte al seguro agrario para no perder las bonificaciones al no estar cubiertos los daños en sus pólizas y que ahora ven como podrían tener ahora ayudas.

e) Condonación de la cuota de riego de este año y morosidad en el pago de las anualidades de anteriores convocatorias

f) Establecer rebajas fiscales de forma automática para los agricultores que se vean afectados por catástrofes naturales, así como la exención del IBI de rústica.

g) El adelanto de las ayudas a la modernización de las explotaciones agrarias, de forma que se puedan hacer más competitivos, evitando todas las trabas burocráticas posibles.

h) Ayudas para reposición de cultivos afectados como se realizó por parte de la Junta de Andalucía a consecuencia de las mismas heladas en el BOJA de 9 de junio de 2005.

i) Indemnizar por la pérdida de la actividad productiva

j) Elaborar, aprobar y poner en marcha, en colaboración con las Comunidades de Regantes, un Plan de Modernización y Renovación de las redes de abastecimiento agrícola.

k) Aprobar un crédito extraordinario, en coordinación con las Corporaciones locales, para el arreglo y mantenimiento de los caminos rurales afectados por el temporal.

7.- El Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno de la Nación a la aprobación de un Plan Extraordinario de Empleo al igual que existen en otras Comunidades, la mayoría con menor tasa de desempleo que Andalucía”.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para decir que su Grupo apoyará la Moción por estar básicamente de acuerdo con ella, pese a entender que se pueden matizar algunos puntos, ya que Andalucía no tiene ningún apoyo de la Junta de Andalucía en temas rurales en momentos de catástrofes, bastando ver que este municipio no ha recibido ningún tipo de ayuda extraordinaria en este tema y es preciso que el Gobierno de la Comunidad tome conciencia del abandono del campo andaluz.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz y manifiesta compartir la preocupación de la situación del campo andaluz, situación de abandono que se ha producido tanto con los gobiernos del PSOE como con los gobiernos del PP, bastando recordar los problemas del tabaco, el olivar, el sector del algodón, etc, etc, y en la Moción se indica no aceptar que ningún Partido Político de lecciones para abordar el problema del campo andaluz y de sus trabajadores y tampoco puede pretender darlas el Grupo Popular, que fue quien aprobó el Decretazo que dejó sin ayuda al campo andaluz, con el añadido de entender que ya es hora de dejar de plantear debates sobre asuntos que no son de la competencia municipal y Mociones en este sentido que lo que hacen es desviar la atención de temas municipales y solo sirven para reactivar el dualismo del PSOE y del PP, por lo que compartiendo el apoyo, que se muestra con las palabras, pero no con los hechos, su Grupo votará abstención.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Jacinto Medina Nieto.



El Portavoz del Grupo PP D. Manuel Martín aclara que el Grupo Popular no está en el gobierno de la Junta de Andalucía y de las 7 propuestas que contiene la Moción, 5 están dirigidas al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Tras esto y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 5 votos a favor, de los Grupos PIU, PSA y PP y 4 abstenciones del Grupo IULVCA, acuerda aprobar la anterior Moción.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. José Luís Pérez Moreno.

5.2.- MOCION GRUPO PSA SOBRE MODIFICACION POLITICA AGRARIA COMUN.-

Por el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez se da cuenta de la siguiente Moción:

El pasado día 1 de enero, España asumió la presidencia de la Unión Europea, siendo la cuarta vez que desempeña estas funciones tras las presidencias de 1989, 1995 y 2002.

Para este período, según ha anunciado el propio presidente del Gobierno, se ha fijado una serie de objetivos entre los que figuran la lucha por la recuperación económica, la ciudadanía europea del siglo XXI, la igualdad entre hombres y mujeres, el impulso de Europa como actor global y la implementación del Tratado de Lisboa.

El papel relevante que obtiene el Estado Español en este primer semestre del año, es una oportunidad para que se lleve a cabo en el seno de la Unión Europea los cambios que vengán a reformar la Política Agraria Común. Dos ejemplos, como el olivo y la vid, resumen los resultados a veces tan negativos que ha tenido para el campo andaluz las decisiones tomadas en Bruselas.

Aunque no se haya destacado la agricultura entre las medidas que quiere avanzar la Presidencia española, debe estar implícita en el objetivo marcado como recuperación de la economía ya que han sido numerosas las llamadas que ha realizado el sector agrícola a la puertas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, presentado sus históricas demandas y las nuevas acontecidas bajo este período de crisis económica en el que los precios de los productos en origen han caído en picado.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

Punto Único: Instar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a que lidere actuaciones en el seno de la Unión Europea que modifiquen la Política Agraria Común”.

Justifica el Sr. Portavoz la presentación de esta Moción al entender la necesidad de que temas como este se debatan y los vecinos tengan conocimiento de ello, pues le parece que para Andalucía ha sido un verdadero desastre la Política Estatal y de la Comunidad Autónoma, al punto que hasta ha desaparecido el tradicional Ministerio de Agricultura.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Sr. Concejel D. Jacinto Medina.



El Portavoz de IULVCA indica que su Grupo apoyará la Moción por entender la oportunidad de que la Presidencia de la Comunidad Europea la tenga el Presidente del Gobierno Español.

Finalmente, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.

5.3.- MOCION GRUPO PP SOBRE PLAN ESPECIAL DE REFORMA URGENTE DE CENTROS EDUCATIVOS.-

Interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín para dar cuenta de la siguiente Moción:

“En estos momentos una de las carencias que vive nuestro pueblo es la relativa a las infraestructuras educativas no solo por la falta de nuevos equipamientos educativos que den respuesta a las demandas que se van generando y para suplir las faltas anteriores, sino también el mal estado de conservación y la antigüedad de las existentes.

Si bien la competencia en materia de conservación y mantenimiento básica de los centros educativos se encuentra en manos de los Ayuntamientos, la antigüedad de algunos de los centros como es el caso del Colegio Colina del Sol es anterior a 1974, lo que hace que estas labores de mantenimiento se conviertan en verdaderas reformas que sobrepasan la competencia y capacidad municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Torrox inste a la Consejería de Educación a que ponga en marcha de forma inmediata un Plan Especial de Reforma Urgente de Centros Educativos.

Segundo.- Que este pueda ser ejecutado durante los meses de verano para no entorpecer el desarrollo del curso escolar.

Tercero.- Que este Plan se lleve a cabo de forma coordinada con el Ayuntamiento de Torrox.”

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz para, como Concejales de Cultura y en representación del Grupo, apoyar la Moción por compartir la opinión de que corresponde a la Junta de Andalucía, aprobar los Planes de ampliación, reforma y mejora de los Centros Escolares, habiendo defendido siempre la necesidad de actuar en el Colegio Colina del Sol por ser el más antiguo de la localidad con una existencia de más de 40 años y unas necesidades de reforma totalmente perentorias. De otro lado, el Sr. Portavoz aclara que el actual gobierno municipal tiene prevista una inversión para los Centros de unos 86.000 € que se pondrá en marcha el próximo verano.

En este momento se reintegra a la sesión el Concejales D. José Luís Pérez.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez manifiesta ser una pena que no esté presente el Grupo PSOE para que apoye esta Moción, pues en ocho años de gobierno, aunque hayan hecho algunas actuaciones, no han sido capaces de dirigirse a la Junta de Andalucía para que de una vez por todas arregle el Colegio Colina del Sol, constituyendo una pena que los Socialistas estén desaparecidos en este punto e insta a los padres y madres de alumnos para que sigan reclamando y a los Concejales del Grupo PSOE para que se dirijan a la Junta de Andalucía en demanda del arreglo de la situación de este Colegio.



Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la Moción anterior.

5.4.- MOCION GRUPO PSA PARA CONSIDERACION CANTE FLAMENCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA UNESCO.-

Por el Portavoz del PSA D. José Pérez se da cuenta de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El cante flamenco es una genuina y ancestral expresión del pueblo andaluz y a su vez una de las más originales creaciones humanas que existen hoy en el mundo con una proyección universal indudable. Los modos y formas del cante flamenco, sello inconfundible de la identidad cultural andaluza, han ejercido desde hace tiempo una influencia inequívoca en otras músicas del mundo, populares, cultas o clásicas, en América, África, Europa o, últimamente Asia.

El flamenco, y sin menoscabo de su purismo, es además una expresión abierta a otras influencias venidas de los cuatro puntos cardinales. El legado del cante flamenco se ha basado tradicionalmente en la transmisión del testamento oral de los antepasados, de padres a hijos, hasta la actualidad, al margen de la prestigiosa labor recopilatoria de antropólogos y folkloristas como Demófilo o Rodríguez Marín, siendo todavía hoy una expresión de los sentimientos humanos basada en la transmisión oral.

En el año 1972, la Conferencia General de la UNESCO aprueba la Convención General para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural como figura jurídica a escala internacional para la salvaguarda y preservación del patrimonio mundial. Posteriormente, en 1997 se define el nuevo concepto de “Patrimonio Oral de la Humanidad”.

En noviembre de 1999, el Consejo Ejecutivo decidió crear una distinción internacional titulada «Proclamación por la UNESCO de las obras maestras del patrimonio oral e intangible de la humanidad», proclamando las primeras 19 obras maestras bajo este concepto en 2001.

En 2005 culminó, de manera no satisfactoria, un proceso iniciado tres años antes con la presentación de una Proposición no de Ley por parte el parlamentario andalucista José Núñez en el Congreso de los Diputados, con la que se instaba al Ministerio de Cultura a presentar la candidatura del Flamenco como «Patrimonio Oral de la Humanidad» ante la Comisión Nacional de la UNESCO.

Sin embargo, la negativa ofrecida entonces por la UNESCO no debe hacernos pensar que el flamenco no cumple con las características que se exigen. De hecho, entre los requisitos para optar a la candidatura se han mencionado constituir una tradición cultural viva, proceder del genio creador humano, contribuir a la afirmación de la identidad cultural de una comunidad, todos ellos fácilmente aplicables al género Flamenco.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

Punto Único: Solicitar que esta corporación apoye y respalde cuantas iniciativas se realicen para garantizar la máxima consideración y protección del flamenco como “Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO”.

Explica el Sr. Portavoz que el apoyo al cante flamenco es algo que están haciendo numerosas Asociaciones, Peñas, personalidades, Grupos Políticos, etc y es bueno que también lo haga el Ayuntamiento de Torrox, ya que conforma el carácter Andaluz y Español y es parte de nuestra personalidad.



El Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz indica que su Grupo apoyará esta Moción por estar especialmente sensibilizados con el apoyo al cante flamenco y resalta que el Gobierno Municipal está trabajando tanto con la Peña Flamenca de la localidad como con el Centro de arte flamenco de la Axarquía y la primera grabación que se ha efectuado en la Televisión Local ha sido sobre este tema.

El Concejal D. Alfonso Márquez explica que este Ayuntamiento ha participado y debe seguir participando en eventos sobre el cante flamenco, debiendo darle al Festival de Torrox el tratamiento necesario y comprometerse para que este año sea el mejor posible, pues ya este cante está considerado como una música clásica.

El Portavoz del Grupo PSA agradece los apoyos mostrados y da cuenta de la próxima reunión que se va a tener con el Centro de Arte Flamenco de la Axarquía para materializar algunos proyectos que pronto se podrán ver.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior Moción.

5.5.- MOCION GRUPO PSA PARA CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CENTRO PARA LA MEMORIA HISTORICA DE ANDALUCIA CONSTRUIDO EN TERRENOS ANEXOS A LA CASA DE LA ALEGRÍA.-

Acto seguido por el Portavoz del PSA D. José Pérez se da cuenta de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La casa de Blas Infante en Coria del Río constituye uno de los inmuebles con mayor importancia simbólica para la historia contemporánea de Andalucía. La “Casa de la Alegría” fue diseñada por el mismo Infante y fue donde pasó sus últimos días antes de ser fusilado en agosto de 1936.

Fue en el año 2001 cuando la Junta de Andalucía a través de la Fundación de Centro de Estudios Andaluces, adscrita a la Consejería de la Presidencia, adquirió este edificio y junto a él, los terrenos adyacentes.

Los herederos de Blas Infante llegaban a este acuerdo con la Junta de Andalucía, con el propósito compartido de acercar al pueblo andaluz todo el legado de una figura histórica de la talla de Blas Infante.

Además de las visitas a la casa, el Centro de Estudios Andaluces organiza una serie de actividades culturales tales como exposiciones, conferencias y seminarios para lograr el mejor conocimiento de la figura de Blas Infante y la historia contemporánea de Andalucía. En el interior se conservan los símbolos originales ideados por Blas Infante y que actualmente identifican a nuestra comunidad.

Para sorpresa de muchos, la Junta de Andalucía decidió la construcción en los terrenos de Villa Alegría un Centro para la Memoria Histórica. Con esta ubicación, entendemos los Andaluces, se pretende difuminar la figura y el legado andalucista del Padre de la Patria Andaluza al tratarlo exclusivamente como un asesinado de la Guerra Civil.

En ningún caso, los Andaluces nos oponemos a la existencia de un Centro para la Memoria Histórica Andaluza, pero creemos que existen en Andalucía muchos otros lugares que pueden servir de base a este centro que no sea la Casa de Blas Infante.

La casa de Blas Infante no puede convertirse en un parque temático o en un lugar donde todo se mezcle, puesto que al Padre de la Patria Andaluza debe honrarse por su trayectoria de defensa de los intereses de Andalucía.



Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

Punto Primero: Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de la Presidencia, a proceder a cambiar de ubicación el Centro para la Memoria Histórica de Andalucía construido en los terrenos anexos a la Casa de la Alegría.

Punto Segundo: Solicitar a la Junta de Andalucía que recupere el proyecto original que se había diseñado para estos terrenos y que consistía en rodear a la villa de un gran jardín, procediendo así a ensalzar este emblemático lugar de la Historia de Andalucía.”

Mantiene el Sr. Portavoz que la creación de un monumento a la Memoria Histórica de Andalucía en la Casa de Blas Infante supone distorsionar este lugar emblemático, pues el primero se puede ubicar en muchos otros sitios.

Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz para aclarar que no acaba de entender que un Museo sobre la Memoria Histórica en la casa de Blas Infante pueda difuminar la figura de este, sino que en todo caso lo que hará será realzarla, por lo que su Grupo se abstendrá, pese al respeto que tienen sobre la Moción.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez clarifica que parece que en la casa de Blas Infante había un proyecto ya definido, que tendría que ver con la memoria histórica, pero no de un modo exclusivo, por lo que entiende que se está utilizando la historia para desvirtuar la problemática actual por quienes detentan el poder y los medios de comunicación.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz manifiesta que si Blas Infante conociese la situación sobre el proyecto de la memoria histórica, estaría encantado con ella.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura y realizada la oportuna votación, el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 2 votos a favor del Grupo PSA, y 7 abstenciones, de los Grupos IULVCA, PIU y PP, aprobar la anterior Moción.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA. -

No hubo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- De la Escritura nº 1145/2010 del Protocolo de la Notaria D^a Pilar Fraile Guzmán por la que se eleva a público el incremento de capital social de la Sociedad Calaceite Golf SL como consecuencia de las aportaciones de bienes e inmuebles de los distintos socios.

- De la Orden de 19 de Marzo de 2010, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por la que se regula la distribución parcial, en una primera fase, de las transferencias a los Ayuntamientos Andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2010.

- Del R.D. 406/2010, de 31 de Marzo por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2010.



- Del R.D. Ley 6/2010, de 9 de Abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- DACCION CUENTA LIQUIDACION 2009.-

En este punto interviene el Sr. Secretario para aclarar que por error, al haberse dado cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, entendió se iba hacer también en el Pleno, por lo que se incluyó el presente punto.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 144 a la número 274 del ejercicio 2010.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene el Sr. Concejal D. José Luís Pérez Moreno para preguntar si, en la votación del punto 5 del pasado Pleno de 25/03/2010 sobre modificación puntual de elementos del PGOU y Plan de Sectorización al Área de oportunidad de los Llanos, al ser propietaria de una parcela en el ámbito de estos expedientes, concurrió causa de abstención para votar. El Secretario le contesta que en materia de Planeamiento no existe incompatibilidad ni obligación de abstenerse, por cuanto no concurre, a su juicio, un interés concreto patrimonial y directo, sino un interés institucional, como ocurre cuando se aprueba o se delibera sobre los sueldos o dietas de los miembros de la Corporación o normas de carácter general, por cuanto la concurrencia del interés directo exige que pueda derivarse un enriquecimiento en el patrimonio real y efectivo y no potencial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las trece y veinticinco horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA